

expreso

el diario de la vida nacional

Guayaquil, Domingo 19 de Junio

Precio del Ejemplar

de 1983 00

00 17

EXTRACTO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A."

1.- La Compañía "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A." se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado R., el 11 de mayo de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 1977.

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7° de este Cantón doctor Jorge Maldonado Renella, el 24 de enero de 1983, la mencionada Compañía reforma sus Estatutos

1.- La Compañía "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A." se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 24 de Marzo de 1983 de fojas 3.618 a fojas 3.630 N° 277 y anotada bajo el N° 3.952 del Reperitorio.

3.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Montserrat Maspons y Bigas, ecuatoriana, divorciada, en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

4.- La reforma estatutaria se refiere a la cláusula tercera la misma que dirá: "TER-

CERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la realización de los siguientes actos: a) Compra, administración y venta de bienes inmuebles; b) Forestación, explotación de minas y canteras; c) Pinarización de lotizaciones para industrias, estancias, fincas vacacionales, huertos familiares, viveros, fincas agro-industriales, clubes sociales y balnearios; d) Explotación de los recursos bioacústicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies de que se trate, incluyendo el cultivo, cría, cosecha y procesamiento del camarón y mariscos en general, y su comercialización en los mercados nacionales y de exportación; e) Planifi-

cación de cualquier otra clase de reparto o venta de tierra; y, f) Importación, exportación y ejecución de todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su objeto, pudiendo inclusive la compañía asociarse a otras empresas o sociedades aún las industriales".

5.- La escritura pública fue aprobada mediante Resolución N° IG-CA-83-0342 expedida el 16 de Marzo de 1983 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Marzo de 1983

Guayaquil, marzo 28 de 1983

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL